



Expediente: 427/25

Carátula: CETROGAR S.A C/ GUEVARA SERGIO GUSTAVO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 04/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

24255413623 - CETROGAR S.A, -ACTOR

90000000000 - GUEVARA, Sergio Gustavo-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 427/25



H20461551920

JUICIO: CETROGAR S.A c/ GUEVARA SERGIO GUSTAVO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 427/25. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 03/08/2026 informo a S.S. que el actor tiene para percibir la suma de **\$2.043.089,90** en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE CAPITAL A PRACTICARSE. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$300.832,90, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU. Así mismo se informa que la Letrada SORIA MARIA ALEJANDRA tiene regulado honorarios por el monto de \$570.819.

CONCEPCIÓN, 03 de agosto de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area. **II.** *Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase*** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (*Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020*) la suma **\$243.751 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO)** en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE CAPITAL A PRACTICARSE, a favor de CETROGAR S.A, desde la cuenta N° 560809612415888, CBU N° 2850608750096124158885, del Banco Macro S.A. abierta a la orden de este Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta N° 3-015-0940099878-8, CBU N° 2850015730094009987881 del Banco MACRO S.A., titular CETROGAR S.A., CUIT N° 30592845748. **III.** Resérvese la suma de \$57.081,90 (PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y UNO CON 90/100) para garantizar el aporte de la *Ley 6059* del 10% de los honorarios regulados a la Letrada SORIA MARIA ALEJANDRA. **IV.** Téngase presente la conformidad de la Letrada SORIA MARIA ALEJANDRA con el *art. 35 de la ley 5480.GN*

Actuación firmada en fecha 03/08/2026

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.